



PLAN DE **RECUPERACIÓN** DEL ATÚN ROJO

EN PESCA RECREATIVA, **PESCA RESPONSABLE**

*¡Ahora o
nunca, Captura
y suelta!*

Debido a la crítica situación del atún rojo en nuestros mares, y para que todos podamos seguir disfrutando de la pesca recreativa, la administración española te recuerda:

1. Que tienes que disponer de la autorización de pesca pertinente (Anexo III).
2. Que las fechas de captura son desde el 16 de junio a 15 de octubre.
3. Que la realización de concursos, competiciones y otros eventos deportivos o competiciones de pesca deportiva, sólo podrán realizarse bajo la fórmula de "captura y suelta".

4. En caso de muerte accidental, los patrones o titulares de la licencia deberán remitir una declaración de captura de atún rojo conforme al anexo I de la Orden Ministerial, de 26 de febrero de 1999.
5. Se prohíbe la comercialización de atún rojo capturado en la pesca deportiva.

Únete al plan para recuperar juntos el atún rojo.

Infórmate del plan en tu asociación de pesca recreativa.



UNION EUROPEA

Fondo Europeo
de Pesca (FEP)

*Por nuestro pescado de hoy
y de mañana*

alimentación.es
Saber más para comer mejor



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE